

La posición de México en Pekín*

* Este documento fue elaborado y proporcionado por delegadas y delegados de México asistentes a la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín en septiembre de 1995. Su publicación pretende contribuir al manejo claro de la información referente al acontecimiento.

Los integrantes de la delegación mexicana, designada para llevar la posición del Gobierno de México a la IV Conferencia Mundial sobre la mujer, informan a la opinión pública lo siguiente:

a) Los trabajos de la participación de México en Pekín se iniciaron en septiembre de 1993 y se nutrieron de las aportaciones realizadas en el seno de 19 diferentes grupos temáticos integrados por más de 200 personas de diversos sectores de la sociedad. En este proceso se recibieron también las contribuciones recogidas en las consultas organizadas por los Consejos Estatales de Población y en los foros convocados para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, así como las aportaciones de alrededor de 250 organizaciones no gubernamentales de todo el país. Los documentos generados sirvieron de base tanto para identificar los temas de interés prioritario, como para definir y dar sustento a la posición de México en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

b) México participó en el proceso de preparación que culminó en la Conferencia de Pekín, decidido a contribuir en la búsqueda de consensos en pro de la eliminación de los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer en la vida económica, política, social y cultural. Nos liga a este compromiso una larga tradición. Hace

20 años, en ocasión del “Año Internacional de la Mujer”, nuestro país fue sede de la I Conferencia Mundial sobre la Mujer. México participó también en la Conferencia de Copenhague, en 1980, y en la Nairobi, en 1985. Asimismo, durante el último lustro tuvieron lugar varias cumbres y conferencias internacionales: Infancia, Medio Ambiente y Desarrollo, Derechos Humanos, Población y Desarrollo y Desarrollo Social. En todas ellas, México suscribió un conjunto de acuerdos y compromisos que sirvieron como punto de partida de la posición de México en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

c) La representación mexicana en Pekín se apegó de manera estricta a lo que establece nuestra Constitución Política, en particular el Artículo Cuarto que dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.

Durante los trabajos preparatorios, en particular en la Reunión Regional de Mar del Plata, Argentina, y en la Conferencia de Pekín, la delegación de México, mantuvo las siguientes preocupaciones prioritarias:

1. Combate a la pobreza.

A la luz de la persistente y creciente carga de la pobreza entre las mujeres, poner en marcha programas efectivos que le hagan frente y atiendan tanto sus manifestaciones como sus causas estructurales.

2. Superación de rezagos y mejores oportunidades de educación.

Garantizar el acceso de la mujer a las oportunidades educativas buscando, enfrentar los rezagos existentes, propiciar su permanencia en todos los niveles del sistema educativo en pie de igualdad con el varón, e incrementar su presencia en los campos técnico y científico.

3. Acceso a servicios integrales de atención de la salud.

Facilitar el acceso de las mujeres a servicios de atención de la salud en condiciones de calidad, que respondan a sus prioridades, demandas y necesidades y estén basados en un enfoque integral, incluido el acceso a los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, así como a programas de educación, asesoramiento e información al respecto.

4. Atención de las necesidades de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.

Reconocer las necesidades cambiantes de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida y ofrecerles más y mejores oportunidades en materia de educación, empleo, cultura, deportes y recreación, seguridad social y atención de la salud, propugnando por la formulación y puesta en marcha de políticas y programas específicos para atender sus demandas.

5. Protección de los derechos de las trabajadoras asalariadas.

Apoyar a las mujeres trabajadoras asalariadas del campo y de la ciudad, haciendo frente al persistente deterioro de sus remuneracio-

nes, de sus condiciones laborales y de sus organizaciones.

6. Acciones en favor de las mujeres de las micro- y pequeñas empresas.

Respaldar a las mujeres de las micro- y pequeñas empresas y a las que trabajan por cuenta propia, incluidas las que laboran en actividades agropecuarias, mediante el acceso a capacitación, tecnología, información, comercialización y asistencia técnica, así como a esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.

7. Reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.

Valorar la contribución al desarrollo del trabajo no remunerado que llevan a cabo las mujeres en el hogar y en la comunidad y que no se contabiliza como parte del ingreso nacional.

8. Acceso de las mujeres a la toma de decisiones.

Promover el acceso de las mujeres a todos los niveles de toma de decisión en las esferas pública, privada y social.

9. Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres.

Potenciar las capacidades de las mujeres mediante la educación y la capacitación, el aliento al liderazgo y la remoción de los obstáculos que impiden su participación plena en los espacios de toma de decisiones.

10. Protección de los derechos de la mujer.

Defender los derechos humanos de las mujeres y las niñas, fortaleciendo los instrumentos, mecanismos e instancias institucionales que contribuyan a garantizar la vigencia y el ejer-

cicio pleno de los mismos en condiciones de igualdad con los varones.

11. Promoción y defensa de los derechos de las mujeres indígenas.

Promover, proteger y difundir los derechos humanos, cívicos y culturales de las mujeres indígenas dentro y fuera de sus comunidades.

12. Acciones contra la discriminación de las niñas en el hogar.

Prevenir la discriminación de las niñas en la distribución de bienes y servicios del hogar, adoptando medidas para que las familias eviten el trato diferencial entre niñas y niños en el acceso a los alimentos, la educación y la salud.

13. Atención a los hogares monoparentales.

Eliminar los obstáculos que impiden que los hogares monoparentales (madre o padre con hijos), principalmente los encabezados por mujeres, reciban los beneficios de diversas políticas públicas.

14. Prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.

Reconocer que la violencia contra la mujer es un asunto público cuya atención debe ser asumida por el Estado y la sociedad mediante el desarrollo de programas y acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

15. Erradicación de los estereotipos de género.

Eliminar las imágenes estereotipadas de hombres y mujeres y limitar la difusión de materiales de contenido violento en los medios de comunicación masiva, así como favorecer una mayor presencia de mujeres en las instancias de toma de decisión de dichos medios.

16. Asignación más equitativa de responsabilidades domésticas y laborales.

Realizar acciones de información, educación y comunicación para lograr una distribución más equitativa de los derechos y las responsabilidades domésticas y laborales entre hombres y mujeres.

17. Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y el proceso legislativo con el objeto de suprimir los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer y prever el impacto diferenciado de tales acciones entre hombres y mujeres.

18. Participación de las mujeres en las políticas públicas.

Asegurar la participación de las mujeres en la definición, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas, macrosociales y sectoriales.

19. Impulso a los mecanismos institucionales para promover el adelanto de la mujer.

Fortalecer al más alto nivel posible de gobierno los mecanismos institucionales responsables de las acciones en beneficio de la mujer, incorporando de manera adecuada y efectiva la perspectiva de género en las políticas públicas.

20. Promoción de las instancias y mecanismos internacionales en beneficio de la mujer.

Impulsar el fortalecimiento de los órganos y mecanismos del sistema de Naciones Unidas que contribuyen a la acción internacional en favor de la mujer.

Las preocupaciones anteriores están plasmadas en la Plataforma de Acción.

Como toda Conferencia Mundial en la que participan los Estados miembros y observadores de la Organización de Naciones Unidas, el proceso de negociación en Pekín fue muy complejo. La Plataforma de Acción y la Declaración de Pekín, constituyen documentos que lograron la aprobación por consenso de los representantes provenientes de países con tradiciones, valores, cultura, sistemas jurídico-políticos y niveles de desarrollo distintos. Este importante logro requirió de la conciliación, el reconocimiento respetuoso de las diferencias y la identificación de puntos comunes de acuerdo.

La Conferencia de Pekín es un eslabón más de un ciclo de conferencias y cumbres mundiales que

en el último lustro se han llevado a cabo para avanzar hacia el desarrollo sustentable, la defensa de los derechos humanos, el bienestar infantil, la relación armónica entre desarrollo y población, el desarrollo social y el adelanto de la mujer.

Las voces deseosas de reducir el trabajo de la Conferencia de Pekín a unos cuantos temas y empeñadas en transmitir una información deformada, parcial o inexacta en relación con la misma, solo contribuye a confundir a la sociedad mexicana, a crear un ambiente de intolerancia, a entorpecer al diálogo informado y a obstaculizar el avance de la mujer.

México, D.F., a 25 de octubre de 1995.

Gloria Brasdefer, Ma. del Carmen Bolado del Real, Paloma Bonfil Sánchez,
María Amparo Canto de Gutiérrez, Gloria Careaga Pérez, Laura Carrera Lugo,
Guadalupe Castorena Sánchez, Ana Lilia Cepeda de León, María Elena Chapa H.,
Gabriela Delgado Ballesteros, Orlandina de Oliveira, Patricia Duarte Sánchez,
Patricia Espinosa Cantellano, Brígida García Guzmán, Amalia García Medina,
José Gómez de León Cruces, Guadalupe Gómez Maganda, Aída González Martínez,
Silvia Hernández Enríquez, Clara Jusidman de Bialostozki, María de la Luz Lima Malvido,
Ifigenia Martínez Hernández, Patricia Mercado Castro, Martha Lucía Micher Camarena,
Ma. de los Angeles Moreno Uriegas, Yanerit Morgan Sotomayor, Beatriz Paredes Rangel,
Olga Pellicer Silva, Alicia Elena Pérez Duarte, Laura Salinas Beristain,
Sandra Samaniego de Rodríguez, Dulce María Sauri Riancho,
Ma. de Lourdes Sosa Marquez, Cecilia Soto González, Rodolfo Tuirán Gutiérrez,
Susana Vidales Rodríguez.